

Optimum RE Spain SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en el apartado 2.4 de la Circular 3/2023 de BME Scaleup de BME MTF Equity (en adelante, “**BME Scaleup**”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a OPTIMUM RE SPAIN SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Optimum**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”) elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El 30 de julio de 2026, la Sociedad ha devenido en unipersonal, al adquirir el accionista Promontoria Bravo DAC la única acción de la Sociedad de la que no era propietario.

Y, el día siguiente, el 31 de julio de 2026, el ahora accionista único ha decidido:

(a) Renunciar al régimen fiscal especial de SOCIMIS, con efectos desde el 1 de enero de 2026, y, en consecuencia, modificar el sistema de representación de las acciones de la Optimum, que, previa autorización de las autoridades correspondientes pasaría a ser la propia de títulos nominativos, y, asimismo, solicitar la exclusión de cotización de BME Scaleup. Y

(b) Modificar los estatutos de la Sociedad, para su adaptación al régimen propio de una sociedad anónima no cotizada, ni sujeta a los requisitos del régimen fiscal especial de SOCIMIS.

Conforme dispone la legislación aplicable, los acuerdos del Accionista Único se han publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad, acompañándose con esta Otra Información Relevante el/los anuncio/s publicado/s.

Atentamente,

Optimum RE Spain SOCIMI, S.A.

Pablo de Motta Rodríguez
Secretario del Consejo
Madrid, 31 de julio de 2026